Barichara Santander, ***Agosto Veintiuno (21) de 2026.***

Señor:
FREDY GUILLERMO LÓPEZ BAUTISTA.
RL. E.S.D. BRISAS DEL LLANO S.A.S.
Dirección: KM 4 VIA BARICHARA SAN GIL.
Correo: edsbrisasllano@yahoo.com.co
Celular: 3186594108.

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA - OBJETO: "CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTA ELÉCTRICA DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA SANTANDER".

Por medio de la presente le informamos que debe presentar los siguientes documentos para cumplir con los requisitos establecidos para adelantar un posible proceso contractual relacionado con el objeto de la referencia, razón por la cual le solicitamos muy comedidamente nos haga llegar los documentos que se relacionan a continuación junto con la respectiva propuesta económica.

REQUISITOS PARA EL CONTRATO:

- Propuesta.
- Hoja de Vida y Declaración Juramentada de Bienes y Rentas– Formato Función Pública.
- Copia Cédula de Ciudadanía del RL.
- Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedida por la Procuraduría General de Nación Empresa y RL.
- Certificación de Antecedentes Fiscales expedida por la Contraloría General de la República Empresa y RL.
- Certificado Antecedentes Judiciales.
- Certificado No Medidas Correctivas.
- Certificado REDAM.
- Certificado de No Delitos Sexuales.
- Certificado de no tener pendientes medidas correctivas de las establecidas en la Ley 1801 de 2016.
- Copia del Registro Único Tributario RUT
- Copia Cámara de Comercio.
- Pago de seguridad social: Salud, Pensión y Riesgos Profesionales A.R.L.

VALOR CONTRATO: DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000).

Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

12. **ANÁLISIS DE EXIGENCIA DE GARANTÍAS.** No se exigirá póliza de Garantía, por tratarse de contratación directa, por el valor del contrato, por el tipo de contrato, teniendo en cuenta la forma de pago requerida y lo establecido en el *Manual de Contratación* de la Entidad no se considera necesaria la constitución de garantías.

13. **CONCLUSIÓN.** Con la presentación de este estudio de conveniencia y oportunidad, queda evidenciada la existencia de unos requerimientos y obligaciones, para satisfacer las necesidades de contratación, por lo que resulta necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación cuyo objeto es **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTA ELÉCTRICA DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA SANTANDER"**.

Dado en el Municipio de Barichara Santander, a los ***Veintiun (21) días del mes de Agosto*** del año dos mil veintiséis (2026).

HENRY GÓMEZ PÉREZ.
GERENTE.
E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA.

	FUNCIONARIO / CONTRATISTA	*CARGO / CONTRATO*	*VoBo*
Proyectó y Revisó Jurídicamente	*Abog. Leidy Viviana Gualdrón Jiménez.*	*Asesora Jurídica Externa.*	